I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3685 /
LA CISTERNA, 15 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 5257 del 28 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por el Sr. Mauricio Frias Ortiz en el recinto ubicado en San Simon N° 0599 con patente municipal morosa.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5257 del 28 de Diciembre de 2009.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5257 del 28 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	FRIAS ORTIZ MAURICIO
GIRO	:	COMPRAVENTA DE ANTIGUEDADES
DIRECCION	:	SAN SIMON N° 0599

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.